



67 diputados

Valparaíso, 28 de Noviembre de 2018

Señora  
Maya Fernández Allende  
Presidenta  
H. Cámara de Diputados  
PRESENTE

Señora Presidenta:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 N° 1 letra c) de la Constitución Política de la República, y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Diputadas y los Diputados abajo suscritos, solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, relativa a los acontecimientos que concluyeron con la muerte del comunero Mapuche Camilo Catrillanca; en virtud de los siguientes antecedentes:

1.- En horas de la tarde del pasado miércoles 14 de noviembre, en la comuna de Ercilla, región de la Araucanía, según lo declarado por Carabineros, reciben un llamado telefónico denunciando el delito de robo de vehículos, por lo cual los efectivos policiales concurren en dirección a la comunidad Mapuche de Temucuicui.

En el sitio del suceso, un equipo táctico perteneciente al grupo de operaciones especiales de Carabineros, (GOPE) denominado "Comando Jungla", se encuentra con dos personas que iban sobre un tractor -a no más de 10 kilómetros por hora- en la misma dirección. Una de las personas era el joven de 24 años Camilo Catrillanca y el otro era un adolescente de 15 años, ambos pertenecientes al pueblo Mapuche. El primero era conocido por estar involucrado activamente en la causa Mapuche, y ser nieto del lonko Juan Catrillanca.



11-12-18  
10:15 hrs.



**El operativo policial termina con Catrillanca muerto de dos balazos, uno en la espalda y el otro en la nuca.**

**Después de ocurrido estos hechos, el adolescente que acompañaba a Catrillanca, fue conducido a la comisaría cercana al lugar y retenido allí hasta el otro día, posteriormente su detención fue declarada ilegal. Se le había llevado por receptación de un vehículo robado, según la versión presentada por Carabineros ante el fiscal del Ministerio Público.**

**2.- Sobre los hechos que terminaron con la vida del joven Catrillanca, en un primer momento Carabineros de Chile declara que la situación fue un intercambio de disparos. Señalaron que su accionar se motivó en respuesta al ataque que habían recibido por parte de quienes estaban escapando del robo de vehículos. También sostuvieron que la muerte del comunero Mapuche fue consecuencia del enfrentamiento a balazos entre los efectivos de la policía uniformada y las dos personas que se movilizaban en el mencionado tractor.**

**A pesar de la versión de Carabineros, se sabe que ambos - Catrillanca y el adolescente- iban desarmados, y que no tuvieron participación directa de los hechos que motivaron la presencia del cuerpo policial y, es más, venían de faenas de construcción de la casa del joven comunero Mapuche.**

**3.- El Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría de la Niñez declararon que el adolescente que acompañaba a Catrillanca fue víctima de tortura. La versión consolidada que ambos organismos entregan respecto del adolescente, consiste en que su amigo Camilo le estaba enseñando a manejar el tractor, cuando llegan efectivos de Carabineros, y sin mediar ninguna provocación, empiezan a correr balines de goma al principio y después usan balas, que impactan al joven Catrillanca, quien fallece al lado del adolescente, al que empiezan a pegarle culatazos con las armas, posteriormente lo toman preso y en el vehículo policial continúan agrediéndolo. Acto seguido, dejan al adolescente hasta la mañana siguiente en la comisaría. Sin embargo, la**



jueza competente decretó ilegal su detención, quedando en libertad, dado que los antecedentes presentados, no permitían vincularlo con ninguno de los ilícitos que Carabineros le imputó al detenerlo.

4.- La versión de los hechos que comenta inicialmente el Intendente de la región de la Araucanía, Luis Mayol, consiste en que el joven Camilo Catrillanca y el adolescente que lo acompañaba eran parte de los autores del robo de vehículos que la unidad policial perseguía, y que después -en la misma huída- ambos habrían disparado a Carabineros.

5.- Después del silencio del primer día, la primera declaración que hizo el titular de Interior Andrés Chadwick, por esos días en su calidad de Vicepresidente de la República, fue señalar que Carabineros habían respondido al llamado que denunció el robo de unos vehículos por parte de tres personas, que estaban provistas de armas de fuego. Los funcionarios policiales habrían participado de un seguimiento por vía terrestre y aérea, y al percatarse que los vehículos robados ingresaban a la comunidad Temucuicui, fueron seguidos por ellos en persecución dentro de la misma comunidad, encontrándose allí con cortes de caminos y disparos de balas desde distintos lugares, dado lo cual, Carabineros repelió el ataque. Todo esto según la versión entregada por la policía uniformada. La acción termina en el deceso de Camilo Catrillanca.

6.- El domingo 18 de noviembre, el mismo Vicepresidente Chadwick, anunció la baja de los cuatro Carabineros que participaron en los hechos, por cuanto uno de ellos grabó todo lo ocurrido, pero posteriormente destruyó la tarjeta de memoria que tenía la cámara que llevaba en el mismo lugar donde acaecieron los acontecimientos. A su vez, el Secretario de Estado también dió a conocer la renuncia del prefecto de fuerzas especiales de la región de la Araucanía, coronel Iván Contreras, y del jefe de seguridad de la región, general Mauro Victoriano.

7.- Es evidente, tanto para esta Cámara como para la opinión pública, que las versiones de los hechos presentadas por las



autoridades de Gobierno y por Carabineros han sido dispares, incongruentes, contradictorias e insatisfactorias.

8.- Resulta imperioso aclarar las circunstancias de la muerte de Camilo Catrillanca, hecho que no se encuentra aislado del clima de tensión y violencia que existe en la región de la Araucanía, producto del conflicto histórico entre el Estado de Chile y el pueblo Mapuche. En este sentido, sólo cabe que todos los actores de la sociedad colaboraremos en la construcción de verdad y justicia, para la tranquilidad de nuestra región

**POR TANTO:**

Las Diputadas y los Diputados que suscriben, en virtud de los antecedentes expuestos, venimos en solicitar, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 52 N° 1 letra c) de la Constitución Política de la República, que esta Cámara de Diputados acuerde constituir una Comisión Especial Investigadora del actuar del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en relación con los hechos que concluyeron con la muerte del comunero Mapuche Camilo Catrillanca, con la finalidad de:

1.- Investigar todo lo relativo a la forma como el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Carabineros, están enfrentando la situación del conflicto entre el Estado de Chile y el pueblo Mapuche; determinando las responsabilidades políticas que correspondan.

2.- Conocer sobre el proceso de formación institucional de los efectivos de Carabineros, en cuanto a la enseñanza o adoctrinamiento, respecto del conflicto entre el Estado y el pueblo Mapuche.

3.- Indagar respecto de los recursos financieros, tecnológicos y humanos, destinados a las operaciones del denominado "Comando Jungla" en la región de la Araucanía.



**4.- Conocer y evaluar las políticas o acciones de inteligencia en los procedimientos policiales en el marco del conflicto entre el Estado y el pueblo Mapuche.**

**5.- Investigar las irregularidades en relación al operativo policial que terminó en la muerte de Camilo Catrillanca, como la destrucción de evidencias o medios de pruebas.**

**6.- Investigar eventuales vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, relacionadas con el conflicto entre el Estado y el pueblo Mapuche.**

**7.- Recabar cualquier otro antecedente que pueda conducir al esclarecimiento tanto de los hechos señalados en la parte expositiva, como en los puntos referidos al mandato de la Comisión.**

**8.- Realizar sugerencias o propuestas de reformas que guarden relación con aportes en soluciones para abordar el conflicto entre el Estado de Chile y el pueblo Mapuche.**

**La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 120 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio de la República.**

**Sin otro particular, le saluda atentamente a US.,**

**René Saffirio Espinoza  
Diputado**



PS	FIRMA
1 Álvarez Vera Jenny	
2 Castro González Juan Luis	
3 Cicardini Milla Daniella	
4 Díaz Díaz Marcelo	
5 Espinoza Sandoval Fidel	F. Espinoza
6 Fernández Allende Maya	
7 Ilabaca Cerda Marcos	
8 Leiva Carvajal Raúl	
9 Monsalve Benavides Manuel	
10 Naranjo Ortiz Jaime	
11 Nuyado Ancapichun Emilia	Emilia Nuyado
12 Rocafull López Luis	
13 Rosas Barrientos Patricio	117
14 Saavedra Chandía Gastón	
15 Saldívar Aüger Raúl	
16 Santana Castillo Juan	
17 Schilling Rodríguez Marcelo	Schilling
18 Soto Ferrada Leonardo	
19 Tohá González Jaime	



DC	FIRMA	
1 Ascencio Mansilla Gabriel		16
2 Calisto Águila Miguel Ángel		
3 Flores García Iván		17
4 Lorenzini Basso Pablo		18
5 Matta Aragay Manuel		
6 Ortiz Novoa José Miguel		
7 Pérez Olea Joanna		
8 Sabag Villalobos Jorge		19
9 Silber Romo Gabriel		20
10 Soto Mardones Raúl		21
11 Torres Jeldes Víctor		22
12 Venegas Cárdenas Mario		
13 Verdessi Belemmi Daniel		23
14 Walker Prieto Matías		

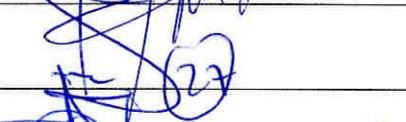
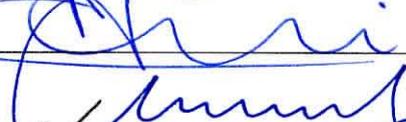
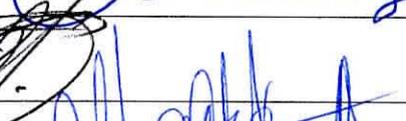
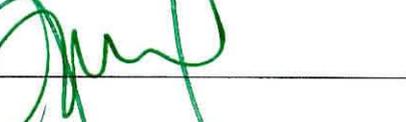


RD	FIRMA	
1 Brito Hasbún Jorge		24
2 Castillo Muñoz Natalia		25
3 Crispi Serrano Miguel		26
4 Garín González Renato		27
5 Jackson Drago Giorgio		28
6 Orsini Pascal Maite		29
7 Pérez Salinas Catalina		30
8 Vidal Rojas Pablo		31
9 Yeomans Araya Gael Fernanda		32
10 Boric Font Gabriel (Indp Mov Aut))		
11 Ibáñez Cotroneo Diego (Indp Mov Aut)		
12 Winter Etcheberry Gonzalo (Indp)		33



PC	FIRMA
1 Barrera Moreno Boris	
2 Cariola Oliva Karol	
3 Gutiérrez Gálvez Hugo	
4 Hertz Cádiz Carmen	
5 Labra Sepúlveda Amaro	
6 Núñez Arancibia Daniel	
7 Teillier Del Valle Guillermo	
8 Vallejo Dowling Camila	

- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41

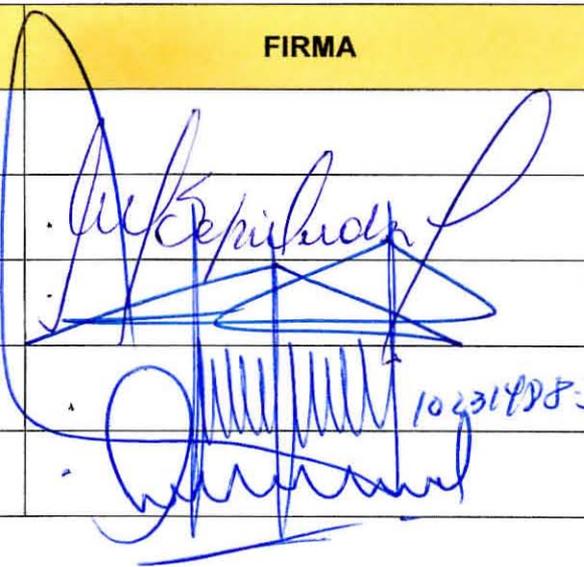
PPD	FIRMA
1 Carvajal Ambiado María Loreto	
2 Celis Araya Ricardo	
3 Girardi Lavín Cristina	
4 González Torres Rodrigo	
5 Jiménez Fuentes Tucapel	
6 Marzan Pinto Carolina	
7 Parra Sauterel Andrea	
Alinco Bustos René (Indp)	
8 Santibáñez Novoa, Marisela (PROG)	

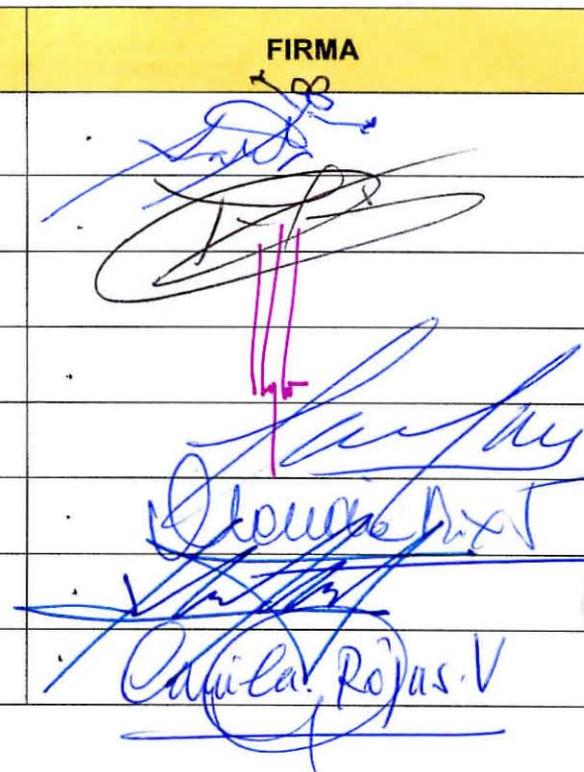
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



PRSD	FIRMA	
1 Hernando Pérez Marcela		51
2 Jarpa Wevar Carlos Abel		
3 Mellado Pino Cosme		52
4 Meza Moncada Fernando		53
5 Pérez Arriagada José		54
6 Sepúlveda Soto Alexis		
7 Auth Stewart Pepe (Indep)		55
8 Bianchi Retamales Karim (INDEP)		56

EVOPOLI	FIRMA
1 Álvarez Ramírez Sebastián	
2 Cruz-Coke Carvallo Luciano	
3 Kast Sommerhoff Pablo	
4 Keitel Bianchi Sebastián	
5 Molina Magofke Andrés	
6 Undurraga Gacitúa Francisco	

FRVS	FIRMA	
1 Mulet Martínez Jaime		
2 Sepúlveda Orbenes Alejandra		(57)
3 Velásquez Núñez Esteban		(58)
4 Velásquez Seguel Pedro (Indp FRVS)		(59) 10231898-3
5 Saffirio Espinoza René (INDEP)		(60)

MIXTO PH – LIBERAL – PODER- PEV - IGUALDAD	FIRMA	
1 Alarcón Rojas Florcita		(61)
2 Hirsch Goldschidt Tomás		(62)
3 Jiles Moreno Pamela		
4 Bernales Mardonado Alejandro (Lib)		(63)
5 Mirosevic Verdugo Vlado (Lib)		(64)
6 Mix Jiménez Claudia (Poder)		(65)
7 González Gatica Felix (PEV)		(66)
8 Rojas Valderrama Camila (Indp Igualdad)		(67) Camila Rojas V



# VOTACIÓN NOMINAL

## 2018-2022

67 señores diputados

PROYECTO.....

ARTICULO.....

	SI	NO	ABS	PAREC
A.- 1 Alarcón Rojas, Florcita	/			
2 Alessandri Vergara, Jorge	/			
3 Alíncio Bustos, René	/			
4 Álvarez Ramírez, Sebastián	/			
5 Álvarez Vera, Jenny	/			
6 Álvarez-Salamanca, Pedro Pablo	/			
7 Amar Mancilla, Sandra	/			
8 Ascencio Mansilla, Gabriel	/			
9 Auth Stewart, Pepe	/			
B.- 10 Baltolu Rasera, Nino	/			
11 Barrera Moreno, Boris	/			
12 Barros Montero, Ramón	/			
13 Bellolio Avaria, Jaime	/			
14 Berger Fett, Bernardo	/			
15 Bernales Maldonado, Alejandro	/			
16 Bianchi Retamales, Karim	/			
17 Bobadilla Muñoz, Sergio	/			
18 Boric Font, Gabriel	/			
19 Brito Hasbún, Jorge	/			
C.- 20 Calisto Águila, Miguel Ángel	/			
21 Cariola Oliva, Karol	/			
22 Carter Fernández, Álvaro	/			
23 Carvajal Ambiado, Loreto	/			
24 Castillo Muñoz, Natalia	/			
25 Castro Bascuñán, José Miguel	/			
26 Castro González, Juan Luis	/			
27 Celis Araya, Ricardo	/			
28 Celis Montt, Andrés	/			
29 Cicardini Milla, Daniella	/			
30 Cid Versalovic, Sofia	/			
31 Coloma Álamos, Juan Antonio	/			
32 Crispí Serrano, Miguel	/			
33 Cruz-Coke Carvallo, Luciano	/			
D.- 34 Del Real Mihovilovic, Catalina	/			
35 Desbordes Jiménez, Mario	/			
36 Díaz Díaz, Marcelo	/			
37 Durán Espinoza, Jorge	/			
38 Durán Salinas, Eduardo	/			
E.- 39 Eguiguren Correa, Francisco	/			
40 Espinoza Sandoval, Fidel	/			
F.- 41 Fernández Allende, Maya	/			
42 Flores García, Iván	/			
43 Flores Oporto, Camila	/			
44 Fuenzalida Cobo, Juan Manuel	/			
45 Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	/			
G.- 46 Gahona Salazar, Sergio	/			
47 Galleguillos Castillo, Ramón	/			
48 García García, René Manuel	/			
49 Garín González, Renato	/			
50 Girardi Lavín, Cristina	/			
51 González Gatica, Félix	/			
52 González Torres, Rodrigo	/			

22

	SI	NO	ABS	PAREC
53 Gutiérrez Gálvez, Hugo	/			
H.- 54 Hernández Hernández, Javier	/			
55 Hernando Pérez, Marcela	/			
56 Hertz Cádiz, Carmen	/			
57 Hirsch Goldschmidt, Tomás	/			
58 Hoffmann Opazo, María José	/			
I.- 59 Ibáñez Cotroneo, Diego	/			
60 Ilabaca Cerda, Marcos	/			
J.- 61 Jackson Drago, Giorgio	/			
62 Jarpa Wevar, Carlos Abel	/			
63 Jiles Moreno, Pamela	/			
64 Jiménez Fuentes, Tucapel	/			
65 Jürgensen Rundshagen, Harry	/			
K.- 66 Kast Sommerhoff, Pablo	/			
67 Keitel Bianchi, Sebastián	/			
68 Kort Garriga, Issa	/			
69 Kuschel Silva, Carlos	/			
L.- 70 Labra Sepúlveda, Amaro	/			
71 Lavín León, Joaquín	/			
72 Leiva Carvajal, Raúl	/			
73 Leuquén Uribe, Aracely	/			
74 Longton Herrera, Andrés	/			
75 Lorenzini Basso, Pablo	/			
76 Luck Urban, Karin	/			
M.- 77 Macaya Danús, Javier	/			
78 Marzán Pinto, Carolina	/			
79 Matta Aragay, Manuel Antonio	/			
80 Melero Abaroa, Patricio	/			
81 Mellado Pino, Cosme	/			
82 Mellado Suazo, Miguel	/			
83 Meza Moncada, Fernando	/			
84 Mirosevic Verdugo, Vlado	/			
85 Mix Jiménez, Claudia	/			
86 Molina Magofke, Andrés	/			
87 Monsalve Benavides, Manuel	/			
88 Morales Muñoz, Celso	/			
89 Moreira Barros, Cristhian	/			
90 Mulet Martínez, Jaime	/			
91 Muñoz González, Francesca	/			
N.- 92 Naranjo Ortiz, Jaime	/			
93 Noman Garrido, Nicolás	/			
94 Norambuena Fariás, Iván	/			
95 Núñez Arancibia, Daniel	/			
96 Núñez Urrutia, Paulina	/			
97 Nuyado Ancapichún, Emilia	/			
O.- 98 Olivera De La Fuente, Erika	/			
99 Orsini Pascal, Maite	/			
100 Ortiz Novoa, José Miguel	/			
101 Ossandón Irarrázabal, Ximena	/			
P.- 102 Pardo Sáinz, Luis	/			
103 Parra Sauterel, Andrea	/			
104 Paulsen Kehr, Diego	/			

21

	SI	NO	ABS	PAREC
105 Pérez Arriagada, José	/			
106 Pérez Lahsen, Leopoldo	/			
107 Pérez Olea, Joanna	/			
108 Pérez Salinas, Catalina	/			
109 Prieto Lorca, Pablo	/			
R.- 110 Ramírez Diez, Guillermo	/			
111 Rathgeb Schifferli, Jorge	/			
112 Rentería Moller, Rolando	/			
113 Rey Martínez, Hugo	/			
114 Rocafull López, Luis	/			
115 Rojas Valderrama, Camila	/			
116 Romero Sáez, Leonidas	/			
117 Rosas Barrientos, Patricio	/			
S.- 118 Saavedra Chandía, Gastón	/			
119 Sabag Villalobos, Jorge	/			
120 Sabat Fernández, Marcela	/			
121 Saffrío Espinoza, René	/			
122 Saldívar Auger, Raúl	/			
123 Sanhueza Dueñas, Gustavo	/			
124 Santana Castillo, Juan	/			
125 Santana Tirachini, Alejandro	/			
126 Santibáñez Novoa, Marisela	/			
127 Sauerbaum Muñoz, Frank	/			
128 Schalper Sepúlveda, Diego	/			
129 Schilling Rodríguez, Marcelo	/			
130 Sepúlveda Orbenes, Alejandra	/			
131 Sepúlveda Soto, Alexis	/			
132 Silber Romo, Gabriel	/			
133 Soto Ferrada, Leonardo	/			
134 Soto Mardones, Raúl	/			
T.- 135 Teillier Del Valle, Guillermo	/			
136 Tohá González, Jaime	/			
137 Torrealba Alvarado, Sebastián	/			
138 Torres Jeldes, Víctor	/			
139 Trisotti Martínez, Renzo	/			
140 Troncoso Hellman, Virginia	/			
U.- 141 Undurraga Gazitúa, Francisco	/			
142 Urrutia Bonilla, Ignacio	/			
143 Urrutia Soto, Osvaldo	/			
144 Urruticoechea Ríos, Cristóbal	/			
V.- 145 Vallejo Dowling, Camila	/			
146 Van Rysselberghe Herrera, Enrique	/			
147 Velásquez Núñez, Esteban	/			
148 Velásquez Seguel, Pedro	/			
149 Venegas Cárdenas, Mario	/			
150 Verdessi Belemmi, Daniel	/			
151 Vidal Rojas, Pablo	/			
152 Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	/			
W.- 153 Walker Prieto, Matías	/			
154 Winter Etcheberry, Gonzalo	/			
155 Yeomans Araya, Gael	/			

22  
21  
24  
67

24